



AVANZA EN COMISIÓN DE SAN LÁZARO LEY DE INGRESOS 2025; ESTE MARTES LLEGA AL PLENO

Morena y sus aliados del PT y PVEM aprobaron en la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados el dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos 2025.

Con ello se prevé que la Federación perciba ingresos totales por nueve billones 302 mil 015.8 millones de pesos.

SE PRESENTARÁN AL PLENO

Una vez aprobado, junto con y el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos 2025, se remitieron a la Mesa Directiva para su programación legislativa, y que las reservas de ambos documentos que forman parte del Paquete Económico 2025 se presenten ante el pleno de la Cámara de Diputados.

De los nueve billones 302 mil 015.8 millones de pesos, los ingresos del gobierno federal por concepto de impuestos sumarán cinco billones 297 mil 812.9 millones de pesos.

De ingresos derivados de financiamientos, un billón 246 mil 366.5 millones de pesos, y proyecta una recaudación federal participable por cuatro billones 892 mil 179.6 millones de pesos.

Al reanudar su primera reunión extraordinaria de la comisión, con 22 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones, se aprobó el dictamen con

proyecto de decreto que expide la Ley de Ingresos de la Federación para 2025.

Con 22 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones se aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos 2025.

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Con el dictamen se busca actualizar diversos conceptos y cuotas para el pago de derechos por la prestación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio de la nación.

Modifica cuotas para el acceso a las Áreas Naturales Protegidas para que los derechos reflejen un valor más cercano al impacto real que representa el uso de estos bienes de dominio público de la nación.

ACTUALIZA CONCEPTOS Y CUOTAS

También, exenta del pago de derechos a las personas que utilicen las telecomunicaciones para desempeñar actividades en materia de protección civil, a fin de reconocer su participación en situaciones de emergencia o desastres naturales como huracanes, inundaciones o temblores.

Determina que se exenta a pueblos y comunidades afromexicanas del pago de

derechos por diversos servicios en materia de telecomunicaciones.

Implementa medidas tendentes a promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Precisa que dará certeza jurídica para efectos del pago de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, al actualizar el listado de municipios conteni-

dos en las zonas a que se refiera la Ley. Realiza adecuaciones en materia de minería y agua, adecua y actualiza rubros de servicios migratorios, en materia de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, minería, telecomunicaciones, medio ambiente y recursos naturales.

Destino específico por servicios en materia de aeropuertos, zona federal marítimo-terrestre, derechos por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales, y espacio aéreo mexicano.

Con información de AMEXI.



Foto: (<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/>)